

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE NOALEJO (JAÉN)

2019/3340 *Decreto de La Alcaldía para provisión del puesto de Secretaría-Intervención vacante en este Ayuntamiento de Noalejo.*

Edicto

En Noalejo, a 11 de julio de 2019, el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, D. Antonio Morales Torres, ha dictado el presente Decreto en base a lo establecido en los artículos 48.1 y 49 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Que estando vacante el puesto de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, se inicia el trámite para cubrir el mismo mediante los procedimientos que establece el artículo 48.1 del R.D. 128/18, de referencia, es decir, por nombramiento provisional, comisión de servicio o acumulación u otras formas bajo su amparo legal.

A tal efecto, procédase la oportuna publicidad del presente Decreto en el Tablón de Edictos Municipal, Boletín Oficial de la Provincia así como, mediante remisión al Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros COSITAL de Jaén, por espacio de 10 días hábiles con el fin de que los interesados habilitados nacionales puedan efectuar las correspondientes solicitudes.

Que una vez este Ayuntamiento de Noalejo haya resuelto sobre la solicitud o solicitudes que, en su caso, se hayan presentado, se remita la oportuna documentación a la Dirección General de la Administración Local de la Junta de Andalucía para el nombramiento que proceda.

Noalejo, a 11 de julio de 2019.- El Alcalde Presidente, ANTONIO MORALES TORRES.